



RESOLUCION No. 616-AD-76

Lima, 14 de OCTUBRE de 1976

Visto el Informe N° 304-OCIE-76, de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, ha programado para el próximo año la construcción de un Complejo Deportivo, en la Urbanización "Alto de la Luna", de la ciudad de Arequipa;

Que la citada Oficina se ha pronunciado por que se adjudique el desarrollo del proyecto citado al Arq. Alberto Mejía Sasin, por la suma de NOVECIENTOS OCHENTISIETE MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. - - - 987,000.00);

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 37° del Decreto Ley N° 20555, el Art. 14° del Decreto Ley N° 21057;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- ADJUDICAR, el desarrollo del Proyecto Arquitectónico y de Habilitación Urbana, destinado para el Complejo Deportivo a construir en la Urbanización "Alto de la Luna", de la ciudad de Arequipa; al Arquitecto Alberto MEJIA SASIN, por el monto de su propuesta ascendente a la suma de NOVECIENTOS OCHENTISIETE MIL Y 00/100 SOLES ORO ( S/. 987,000.00).

Afectese el egreso a la Partida 06.01, Programa 1784 - - - S/. 521,000.00 del analítico aprobado por Resolución N° 028-AD-75 y S/. 466,000.00 de analítico aprobado por Resolución N° 060-AD-76.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CED/OCIE  
hbv.

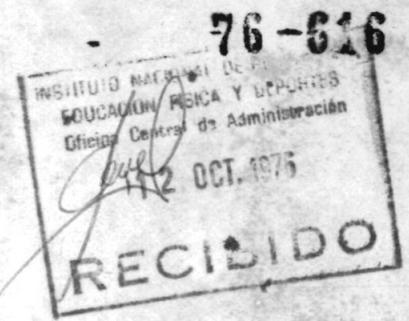


INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED



MEMORANDUM Nº 391-UAF-76.

6015.  
13 OCT 1976

DE : JEFE (a.i.) DE UNIDAD FINANCIERA  
A : JEFE (a.i.) DE OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal de la Partida 06.01  
( ESTUDIOS POR CONTRATA del Prog. 1784 )  
FECHA : Lima, 12 de Octubre de 1976.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, con el fin de poner en su conocimiento que existe disponibilidad presupuestal en el Programa y Partida arriba indicados para el desarrollo del Proyecto Arquitectónico y de Habilitación Urbana "Alto de Luna" de la Ciudad de Arequipa, conforme a las especificaciones en la Resolución en Proyecto adjunta a la presente.

Atentamente,

  
William Rojas Rodriguez

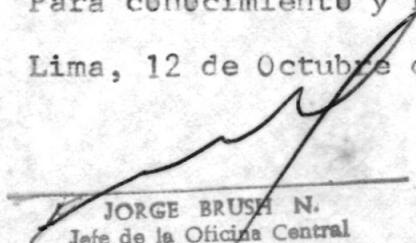
UAF/PYA.

MVC/dpa.

ELEVESE A DIRECTOR EJECUTIVO:

Para conocimiento y fines consiguientes.

Lima, 12 de Octubre de 1976.

  
JORGE BRUSHI N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED

INRED

No. 488/76 JEF

Fecha 29/9/76

**MEMORANDUM**

CORRESPONDENCIA INTERNA

6015  
13 OCT 1976

De: JEFE DEL INRED

A: JEFE DE OCIE

Asunto: ESTUDIOS COMPLEJO ALTO DE LA LUNA - AREQUIPA

Referencia: SU INFORME No. 304-OCIE-76

En cuanto a la propuesta del Arquitecto ALBERTO MEJIA SASIN de realizar un Estudio para la ejecución de un Complejo Deportivo en el terreno - "Alto de la Luna" en Arequipa y según lo expuesto en su Informe en referencia, esta Jefatura aprueba la propuesta, encargándosele a Ud. trate de reajustar el precio fijado.

Atentamente,



NGe GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

GTL/lbg.

Adj.: Propuesta del Arq. MEJIA SASIN

Oficina Central de Infraestructura  
y Equipamiento  
MESA DE PARTES

Fecha Ingreso 29-9-76

Hora 11.20

FIRMA

INFORME N° 304-OCIE-76

A : SR. ING. GUILLERMO TORO LIRA  
JEFE DEL INRED

DE : ING CARLOS ESCRIBENS D.  
JEFE DE LA OF DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : SETIEMBRE, 22 DE 1976

ASUNTO : ESTUDIOS COMPLEJO ALTO DE LA  
LUNA-AREQUIPA.

REF. : EXPEDIENTE 6777  
=====

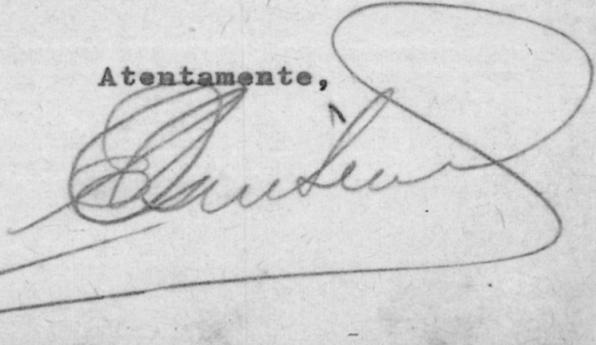
6015  
13 OCT 1976

Señor Ing. Jefe del Inred :

Tengo el honor de dirigirme a usted para informarle que :

- 1º. El señor Arquitecto M.P. Alberto Mejía Sasín, presenta una propuesta para realizar un Estudio para la ejecución de Complejo Deportivo en el terreno denominado "Alto de la Luna" - en Arequipa, cuya afectación está en trámite ante el Ministerio de Vivienda. Dicha propuesta comprende el desarrollo de un programa de obras concordante con las necesidades previstas por el INRED, así como otras que recomendaría él, de acuerdo a las características propias de la ubicación del terreno.
- 2º. Para el próximo bienio se debe considerar la construcción de un Gimnasio Mayor y una Piscina Olímpica, techada y temperada en Arequipa.
- 3º. La propuesta presentada asciende a la suma de S/ 987,000.00 a nivel de Proyecto completo de arquitectura.
- 4º. La inversión estimada entre gimnasio y piscina es del orden de S/ 25'200,000.00, lo que según arancel correspondería un honorario de 4.16%, sólo para planes arquitectónicos e sea S/ 1'048,320.00.
- 5º. Comprendiendo la propuesta, levantamiento topográfico, estudio de suelos, programación de instalaciones y desarrollo del proyecto gimnasio y piscina, considere que se puede aceptar la propuesta de Estudios por su monto propuesto, pero fijando como plazo de ejecución 90 días en lugar de 120.

Atentamente,



CED/OCIE  
nb.  
Exp. 6777



R-616-AD-76  
14-8-76  
OCA.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR SER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD ADM. FINANCIERA  
21 OCT. 1976  
H. Osorio  
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administracion  
21 OCT. 1976  
RECIBIDO

CONTRATO DE ESTUDIOS

Que celebran de una parte el INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES -INRED- representado por su Ing. Guillermo Tero Lira Vásquez, con domicilio en la Tribuna Sur del Estadio Nacional de Lima; y de la otra parte el ARQ. ALBERTO MEJIA SASIN, con L.S. N° 2548193, L.M. N° HSB-53-0379; L.Tributaria N° 230679, con domicilio en Av. Javier Prado 3371-Este-Surce-Lima, bajo los términos y condiciones que se estipulan en las cláusulas siguientes:

PRIMERO.-OBJETO.- Es objeto del presente contrato el desarrollo de los Estudios Arquitectónicos y de Habitación-Urbana, destinado a un Complejo Deportivo, que estará ubicada en la Urbanización "Alto de La Luna" de la ciudad de Arequipa.

SEGUNDO.-AUTORIZACION ADMINISTRATIVA.- Por Resolución N° 616-AD-76, de catorce de octubre de mil novecientos ochentiseis, se adjudica la ejecución de los Estudios en referencia al Arq. Alberto Mejía Sasín, por el monto de su propuesta ascendente a la suma de : Novecientos ochentiseis mil y 00/100 soles ore (S 987,000.00).

TERCERO.- DE LOS ESTUDIOS.- Los estudios comprenderán básicamente lo siguiente :

- Estudio de necesidades de Obra y monto de inversión.
- Plano de ubicación del terreno escala 1/500.
- Plano del terreno perimétrico, linderos y áreas, escala 1/200.
- Plano de levantamiento planimétrico y altimétrico en escala 1/50.
- Plano de zonificación de los principales usos dentro del terreno, de acuerdo a los estudios de necesidad de la Obra .
- Estudio de mecánica de suelos para fines de edificación.
- Los Estudios comprenden el desarrollo arquitectónico de UN GIMNASIO MAYOR, UNA PISCINA TECHADA DE 50 MTS., y CUATRO CANCHAS - DOS DE BASKETBOL Y DOS DE VOLEIBOL, debiendo desarrollarse de la siguiente manera:

PRIMERA PARTE



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Hoja :2

- Plantas a escala 1/200
- Elevaciones de las edificaciones
- Cortes esquemáticos
- Plano general de distribución

SEGUNDA PARTE

- Plano general de ubicación , escala 1/500
- Plano de perfiles longitudinales y transversales con especificaciones de cortes y rellenos.
- Plano de redes eléctricas del área por habilitar.
- Plano de colectores de agua y desague.
- Plano de exteriores, jardinería, rampas, veredas, accesos con detalle a escala 1/20, 1/2.
- Plano de cercos, rejas y accesos.
- Plano de planta de las edificaciones, escala 1/50, 1/100.
- Plano de cortes, escala 1/50, 1/100.
- Plano de escaleras, escala 1/20
- Plano de detalles de baños y ambientes especiales, escala 1/20.
- Plano de carpintería metálica, aluminio, etc., escala 1/20 y de talles 1/20.
- Plano de detalles constructivos de las edificaciones, escala 1/5.
- Memoria Descriptiva.

CUARTO-PLAZOS.- Los referidos en el plazo de noventa (90) días calendario a partir de la firma del presente contrato.

QUINTO.- PAGO DE LOS ESTUDIOS.- El pago de los Estudios comprenderá la cesión de los derechos de propiedad sobre los Estudios completamente desarrollados, exceptuándose los derechos de propiedad del proyectista <sup>/intelectual</sup>.

El valor de los Estudios se abonará de la siguiente manera :

- 40% (cuarenta por ciento ) contra entrega de Carta Fianza Bancaria a favor del INRED y valedera por el plazo de ejecución de los Estudios.
- 20% (veinte por ciento ) a la aprobación del Anteproyecto.
- 30% (treinta por ciento ) a la entrega del Estudio desarrollado.
- 10% (Diez por ciento ) a la aprobación del INRED.

SEXTO.-CLAUSULA PENAL.- El Arq. Alberto Mejía Sasín, abonafa en favor del INRED, una multa de quinientos soles oro (\$/ 500.00), por cada día



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Hoja : 3

que exceda en la entrega de los Estudios.

Los casos fortuitos onde fuerza mayor justificativos de posibles demoras, deberán ser documentados y plenamente acreditados ante la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED, con fecha anterior al vencimiento del presente contrato.

El INRED, podrá descontar el importe de la multa correspondiente, de los pagos que tenga que efectuar en favor del Arquitecto, por los Estudios a que se contrae el presente contrato.

Asimismo, en caso de incumplimiento del presente Contrato, el INRED podrá hacer efectiva la Carta Fianza Bancaria.

El Arq. Alberto Mejía Sasín, asumirá la responsabilidad que pueda producirse en la ejecución de las Obras correspondientes y que estuvieran originados por deficiencias en los Estudios que se le encarguen. Los profesionales que componen su equipo de trabajo, asumirán sólo la responsabilidad derivada de su ejercicio profesional al servicio del Arquitecto.

SPTIMO.-NORMAS COMPLEMENTARIAS.- El Arq. Alberto Mejía Sasín, se somete a los jueces de Lima, para cualquier acción originada o derivada del presente Contrato, señalando como su domicilio legal, el señalado en la intraducción.

Cualquiera de las partes contratantes, podrá elevar a Escritura Pública el presente Contrato de Estudios, corriendo con los gastos en que hubiera de incurrir con tal objeto.

El presente Contrato se suscribe en Lima, a los *veinte* del mes de octubre de mil novecientos setentiseis.



ING. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED